Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de
Asuntos Étnicos

paraíso
de todos

FO-M3-P9-16-V01
1.240-23

Santiago de Cali, octubre de 2024

Doctora
OSCAR ALBERTO LENIS IBARGUEN
Secretario de Asuntos Étnicos
Departamento del Valle del Cauca.
Presente.

Respetada Doctora:

Comedidamente, presento a usted el requerimiento para realizar el proceso de contratación de Servicios Profesionales en la Secretaría de Asuntos Étnicos, para el desarrollo del siguiente objeto y actividades:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALIZADA EN LA SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO " FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓNINTEGRAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PERTENECIENTES A COMUNIDADESÉTNICAS, QUE APORTE A LA TRANSFORMACIÓN DE SUS CONDICIONES DE VIDA, ENEL VALLE DEL CAUCA".

ALCANCE DEL OBJETO: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1). Cumplir el objeto del contrato dentro de los términos pactados. **2).** Atender y orientar a la población víctima étnica del conflicto armado de forma personalizada en temas de interés. **3).**Convocar y realizar asistencias técnicas con líderes y miembros de comunidades étnicas víctimas del conflicto armado para la transferencia de conocimiento sobre los mecanismos para acceder a los derechos y la ruta de atención y reparación enmarcados en el Decretos Ley 4633 del 2011, para comunidades indígenas en los municipios priorizados del proyecto. **4).** Convocar y realizar asistencias técnicas con líderes y miembros de comunidades étnicas víctimas del conflicto armado para la transferencia de conocimiento sobre los mecanismos para acceder a los derechos y la ruta de atención y reparación enmarcados en el Decretos Ley 4635 del 2011, para comunidades negra, afrocolombiana, raizal y palanquera en los municipios priorizados del proyecto. **5).** Operativizar el Subcomité Técnico de Enfoque Diferencial Étnico de la Mesa Departamental de Justicia Transicional, actualizando el plan de acción, generando las convocatorias y realizando acciones de seguimiento que garanticen la participación de todos los actores. **6).** Participar de las capacitaciones internas del proyecto para cualificar el acompañamiento y asesoría requerida por las comunidades étnicas

víctimas del conflicto armado **7).** Participar en la actualización del material de difusión, que se desarrolla con las comunidades étnicas víctimas del conflicto armado, frente a la normatividad vigente. **8).**Generar y realizar espacios con los enlaces étnicos territoriales de los municipios del departamento del valle del cauca. **9).** Aplicar y participar durante la ejecución del contrato los lineamientosM3-P9 de la Secretaria de Asuntos Étnicos y participar en el cumplimiento de los indicadores.**10).** Presentar de manera mensual, al supervisor del contrato los reportes cuantitativos que contengan registros fotográficos, encuestas de satisfacción, listados de asistencia que evidencien el avance el avance en el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de las actividades y productos de su proyecto, atendiendo a los formatos, digitalización y practicas instruidas. **11**). Divulgar el contenido audiovisual de las comunidades étnicas de la Gobernación del Valle y la Secretaria de Asuntos Étnicos **12).** Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherente a la naturaleza del mismo.

2.- LUGAR DE EJECUCION: Departamento del Valle del Cauca – en los Municipios de Buenaventura y Dagua

3.- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA NECESIDAD

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 DE 2015, establece que los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, pueden celebrarse directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así las cosas, como consta en el certificado expedido por el subdirector de Recursos Humanos, en la planta global de cargos del Departamento, no hay personal suficiente para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente; por lo anterior se requiere contratar personal de Prestación de Servicios Profesionales para el desarrollo del objeto contractual.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO PEREA MARTINEZ
Subdirector Técnico Afro

Proyectó: Juan Raul Virisimo Perlaza – Profesional Universitaria